



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SA



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01561 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 24 de Diciembre del 2019.

VISTO:

El Memorando N° 02124-2019-GOB.REG.TUMBES.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 18 de diciembre del 2019, Nota de Coordinación N° 482-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH, de fecha 12 de diciembre de 2019, Informe N° 473-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-OEGYDRH-REM, de fecha 10 de diciembre del 2019, Solicitud de registro N° 713522 de fecha 10 de diciembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de registro N° 713522 de fecha 10 de diciembre del 2019, el servidor **CPC. GINO HUMBERTO QUISPE ALEMAN**, solicita al Director General de la DIRESA Tumbes, el **pago de bonificación diferencial por Encargatura**, desde el 26 de setiembre al 11 de noviembre del 2019, señalando que con Resolución Ejecutiva Regional N° 0404-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de setiembre del 2019, se resuelve **ENCARGAR a partir de la fecha, al CPC. GINO HUMBERTO QUISPE ALEMAN – Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, las funciones de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, mientras se designa al titular del cargo, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el desempeño de dicha Encargatura (...)**;

Que, dicho encargo puede ser por ocupar un puesto o asumir funciones, solo procede en ausencia del titular de la plaza y no puede ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal, en este último supuesto, si se excede dicho periodo, el servidor de carrera encargado tendrá derecho a percibir una suma adicional a sus ingresos, esto es una bonificación diferencial, de la bonificación diferencial por encargo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 482-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH, de fecha 12 de diciembre de 2019, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, alcanza al Director General de la DIRESA Tumbes, el Informe N° 473-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-OEGYDRH-REM, de fecha 10 de diciembre del 2019, respecto a la LIQUIDACIÓN POR ENCARGATURA del servidor **GINO HUMBERTO QUISPE ALEMAN**, emitida por el Área de Remuneraciones, tal como se adjunta en los actuados; asimismo, señala que dicha liquidación es practicada de acuerdo a la legislación vigente, teniendo en cuenta la modalidad contractual que ostenta el administrado, como es el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, así como su remuneración al momento de darse la Encargatura;

Que, cabe indicar, que conforme lo establece el literal a) del Artículo 53, del Decreto Legislativo N° 276, señala que **“La bonificación diferencial por encargo tiene objeto compensar a un servidor de carrera por el desempeño de un cargo que implique responsabilidad directiva”**;

Que, el cálculo del monto de la bonificación diferencial resulta de la diferencia entre la remuneración total que corresponde al cargo de mayor responsabilidad que asume el servidor y la remuneración total de su cargo primigenio (numeral 3.6.4 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”). Asimismo, el pago de la bonificación diferencial se efectiviza a partir del segundo mes de Encargatura, pero se considera el mismo desde el primer día de haber asumido las funciones;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SA



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01561 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 24 de Diciembre del 2019.

Que, estando a los párrafos precedentes, el Director General de la DIRESA Tumbes, mediante Memorando N° 02124-2019-GOB.REG.TUMBES.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 18 de diciembre del 2019, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, se proyecte el acto resolutivo en los términos que se consigan en la parte resolutive:

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección General;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentada por el servidor CPC. GINO HUMBERTO QUISPE ALEMAN – Director Ejecutivo de Administración de la DIRESA Tumbes, en consecuencia, RECONOCER el derecho a percibir el pago de S/. 3,950.60 Soles, por el concepto de Bonificación Diferencial por Encargatura, por haber estado en las funciones como Director Regional de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, desde el 26 de setiembre al 11 de noviembre del 2019, de acuerdo a la liquidación practicada por la Unidad de Remuneraciones, según los considerandos expuestos y documentación adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE copia de la presente resolución al interesado, Unidad de Remuneraciones, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

HLBH/DG
GHQA/DEA
YAGC/DEGyDRH
JAHR/OAJ
Normas
Transcrita para los fines a:
Interesado ()
Remuneraciones ()
OAJ ()
OCI ()
Legajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD